



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2017.

INTRODUCCION.

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en la Diputación Provincial de Cuenca para los años 2016/2017 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Diputación Provincial de Cuenca	28/09/2016	17/10/2016	2016-2017	RG

Diputación Provincial de Cuenca, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2015, con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de financiación: 2.406.797,19€.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: 214.260,20€.

Ante este incumplimiento la Diputación Provincial de Cuenca aprobó inicialmente en pleno de 28 de septiembre de 2016 un Plan económico-financiero (2016-2017), que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 17 de octubre de 2016.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF presentado, incluye la adopción de medidas estructurales por parte de la entidad, redimensionando su perímetro al suprimir dos entes, si bien los efectos de esta medida sobre los empleos no financieros, tendrán su consecuencia en 2017, segundo ejercicio de vigencia del PEF, sin que existan señaladas medidas para 2016, no obstante corregir el desequilibrio con la mera ejecución presupuestaria proyectada en esta primera anualidad.

2.1- Medidas Gastos

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017
DISOLUCION C. MEDIO AMBIENTE GEST. RD. SOL. URB. PROV. CUENCA	4.- Otros	C. Medio Ambiente Gest. Rd. Sól. Urb. Prov. Cuenca	Limitativa	1	21/07/2016	01/01/2017	0,00 €	10.052,98 €
DISOLUCIÓN C. PRESTACIÓN SERV. EX. INCENDIOS, PROT. CIVIL Y EMERGENCIAS CUENCA 112	4.- Otros	C. Prestación Serv. Ex. Incendios, Prot. Civil y Emergencia Cuenca112	Limitativa	1	22/07/2016	01/01/2017	0,00 €	21.712,00 €
TOTAL							0,00 €	31.764,98 €

La Corporación, de acuerdo con las proyecciones económico –presupuestarias formuladas en el Plan Económico Financiero propuesto, en todo momento mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en su conjunto durante la vigencia del Plan presentado.

Como resultado de aplicar las medias señaladas, se proyectaron para 2017 los siguientes objetivos en el PEF aprobado:



Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 2.549.767,79 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de 153.305,40€. sobre un techo máximo asignado de 62.138.938,52€.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa al avance de liquidación del presupuesto correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2017, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 7.671.877,00€
- Regla de Gasto con resultado de incumplimiento.

De lo que antecede, el seguimiento del PEF se hará sobre los datos suministrados por la entidad relativa al avance de liquidación del presupuesto correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2017, así como el informe de seguimiento del PEF facilitado por la entidad correspondiente al periodo de análisis. Para este periodo no es exigible la cuantificación del cumplimiento de la RG, señalando esta corporación que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012, incumpliría la regla del gasto al cierre del ejercicio 2017.



Con las precisiones efectuadas, el encaje en el PEF vigente con la ejecución presupuestaria de la Diputación Provincial de Cuenca referida al segundo trimestre de 2017, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe
Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	15.563.592,23
Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	38.908.226,76
DATOS DEL PEF:	
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2017	2.549.767,79
Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2017	153.305,40
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017	13.013.824,44
Concepto	Importe
Gasto computable previsto para Liquidación 2017	69.148.025,77
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2017	62.138.938,52
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2017	-7.009.087,25

Respecto la ejecución de las medidas propuestas en el PEF para 2017, presenta el siguiente grado de ejecución:



SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS								
Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %
DISOLUCION C. MEDIO AMBIENTE GEST. RD. SOL. URB. PROV. CUENCA	4.- Otros	C. Medio Ambiente Gest. Rd. Sól. Urb. Prov. Cuenca	01/01/2017	1	10.052,98	10.052,98	0,00	100,00
DISOLUCIÓN C. PRESTACIÓN SERV. EX. INCENDIOS, PROT. CIVIL Y EMERGENCIAS CUENCA 112	4.- Otros	C. Prestación Serv. Ex. Incendios, Prot. Civil y Emergencia Cuenca112	01/01/2017	1	21.712,00	21.712,00	0,00	100,00
	TOTALES				31.764,98	31.764,98	0,00	100,00

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS								
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

TOTAL DE LAS MEDIDAS					
Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %	
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	31.764,98	31.764,98	0,00	100,00	
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00	
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	31.764,98	31.764,98	0,00	100,00	

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Función Pública considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes al avance de liquidación del presupuesto referidos al 2º trimestre del ejercicio 2017, así como el informe de seguimiento del PEF facilitado por la entidad correspondiente al periodo de análisis; la Diputación Provincial de Cuenca presenta cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria con una capacidad de financiación de 7.671.877,00€, superando la previsión de su PEF al cierre de 2017 por importe de 5.122.109,19 € y a expensas de la liquidación definitiva del ejercicio.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Respecto a la Regla de Gasto, si bien para este periodo no es exigible la cuantificación del cumplimiento de la RG, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes al avance de liquidación del presupuesto referidos al 2º trimestre del ejercicio 2017, la entidad prevé incumplimiento del el objetivo fijado en su PEF al cierre del ejercicio 2017 por importe de 7.009.087,25 €, a expensas de la liquidación definitiva del ejercicio.

En consecuencia, la Diputación de Cuenca deberá adoptar medidas que garanticen el cumplimiento de la Regla de Gasto prevista en su PEF al cierre del presente ejercicio, en consonancia con lo solicitado en el informe correspondiente al segundo semestre de 2016.

Madrid, 30 de octubre de 2017